TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7524397 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALFONSO DAVILA HIDALGO

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONSIDERACIONES: **1.** Que el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional Integral en el marco de los programas de formación titulada y complementaria de acciones regulares y/o estrategia Campesena en el área AGRICOLA Y / O CULTIVOS AGRICOLAS del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño, en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura, vigencia 2025."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, el contratista mediante comunicación con radicado N° 52-1-2025-000868 de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 01 de abril de 2025, indicando lo siguiente: *"Teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios N°.CO1.PCCNTR.7524397 del año 2025, celebrado con la entidad el día veinte (20) de febrero de la presente anualidad, con fecha de inicio veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y cuyo objeto es: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional Integral en el marco de los programas de formación titulada y complementaria de acciones regulares y/o estrategia Campesena en el área AGRICOLA Y / O CULTIVOS AGRICOLAS del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño, en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura, vigencia 2025.* Siendo usted supervisor del citado contrato, agradeciendo de antemano la oportunidad brindada, por medio del presente, respetuosamente me permito informarle que hasta el día 30 de marzo de 2025 de la presente anualidad, ejecutare mis obligaciones pactadas en el contrato anteriormente citado, teniendo en cuenta que, las razones expuestas a usted y por común acuerdo entre las partes. En este orden de ideas y en razón a lo anterior, solicito por favor se realice el tramite correspondiente para la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7524397 de 2025 a partir del día 30 de marzo del año en curso.**4.** Que, Carlos Humberto Acosta Quiroz, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que la contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.322.380)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 32225 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), y no hasta el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7524397 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ALFONSO DAVILA HIDALGO

Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025). **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$46.608.378
Valor adición o reducción del contrato	$00.000.000
Valor total del contrato	$46.608.378
Valor bruto pagado al contratista	$6.285.998
Valor pendiente por pagar al contratista	$00.000.000
Saldo por reversar a favor del SENA	$40.322.380

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 32225 de 2025 de dos mil veinticinco (2025) queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.322.380),** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Rocio Diaz Delgado – Asistente Administrativo Oficina Contratación Servicios Personales. C.I.P.I

Revisó: Angela Lorena Betancourth Pantoja. Abogada Contratista Centro Lope